

110013103004202100234

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C., VEINTIOCHO (28) de SEPTIEMBRE de DOS MIL
VEINTIDÓS (2022)

Cumplido el termino de suspensión del presente asunto como se ordenó en audiencia del pasado 29 de abril del 2022, este despacho dispone:

1. Se reanuda el presente proceso.
2. Ejecutoriada la presente providencia, vuelva al despacho para disponer lo que allí se convino en caso de incumplimiento del acuerdo.

Notifíquese,

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO V. La anterior providencia se notifica por Estado E. No. <u>082</u> Hoy: <u>29 de Septiembre de 2022</u>  RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA Secretaria
--